

RESOLUCIÓN N° 3730 /2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA, Y MODIFICA DIRECCIÓN EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

19 OCT. 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 29537, de fecha 16 de octubre de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de octubre de 2018; Comprobante de Pago N° 18S1314-14082, de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Contrato de Compraventa en General, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, el 10 de octubre de 2018; Certificado de Numero N° 2394, de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-754423**, ubicados en el domicilio comercial **AV. DORSAL N° 602 A, OFICINA 4, Rol 4935-026**, Unidad Vecinal N° 17, que autoriza el ejercicio del giro **SALA DE VENTA DE FLORES, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA VÍA INTERNET**, la que a contar de esta fecha deberá registrarse a nombre de **FLORERÍA CHILE SPA.**, Rut. **76.880.741-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales, y al documento denominado Contrato de Compraventa en General, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, el 10 de octubre de 2018.

2.- **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo N° **2-754423**, a nombre de **FLORERÍA CHILE SPA.**, Rut. **76.880.741-8**, con domicilio en, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el domicilio **AV. DORSAL N° 602 A, (EX 602-604), Rol. 4935-026**, unidad vecinal N° 17, en atención a Certificado de Número N° 2394, de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
18/10/2018


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE